

Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020**

Asunto: Solicitud de implementación de acciones que permitan la entrada en operación del Metro de Quito

Doctor
Santiago Guarderas Izquierdo
Vicecalde Distrito Metropolitano de Quito
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUITO

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUITO
En su Despacho

Señor Alcalde
Señor Vicecalde:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha venido apoyando decididamente la construcción de la Primera Línea de Metro de Quito (PLMQ), por ser una obra de interés nacional que contribuirá a dar solución al problema del transporte y la movilidad de la ciudad capital de los ecuatorianos.

De acuerdo con la información proporcionada por la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito (EPMMQ), el costo total de la obra asciende hasta la presente fecha a USD 2.009,8 millones, de los cuales USD 709,3 millones corresponden a deuda directa de la República del Ecuador contratada con organismos multilaterales; USD 40,7 millones a transferencias directas del Tesoro Nacional; USD 1.059 millones de recursos de financiamiento externo conferido por los organismos multilaterales al Distrito Metropolitano de Quito, sobre los cuales el Gobierno Nacional ha otorgado garantía soberana (es decir constituyen un pasivo contingente para la República del Ecuador); y, USD 200 millones de recursos propios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Adicionalmente se contemplan recursos de financiamiento externo por USD 5 millones para asistencia técnica de la Secretaría de Movilidad del Municipio del DMQ, que son parte del financiamiento otorgado por el Banco Mundial (BM).

En el marco del seguimiento y evaluación que ejecuta el Ministerio de Economía y Finanzas a la cartera de operaciones de crédito vigentes de la República y de la información proporcionada por la EPMMQ respecto al avance de la obra física y los procesos requeridos hasta el inicio de la operación comercial de la PLMQ, debo reiterar la preocupación de esta Cartera de Estado por la situación del proyecto, pues hasta la fecha no han sido resueltos varios de los asuntos que fueron advertidos por este Despacho hace



Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020

casi un año, y que constan en el oficio MEF-VGF-2019-3422-O de 17 de diciembre de 2019.

En función de lo indicado y con base en los resultados de las reuniones técnicas desarrolladas durante los últimos días con representantes de la EPMMQ y de los organismos multilaterales de crédito que financian el proyecto (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco de Desarrollo de América Latina), se pone en su consideración los aspectos claves que, a criterio del MEF, tienen que ser resueltos, con la importancia y urgencia que el caso amerita, para garantizar una operación adecuada y eficiente de la Primera Línea del Metro de Quito:

1. Liderazgo y seguimiento al cronograma de la obra: Se considera necesario contar con un liderazgo de alto nivel y un seguimiento continuo por parte del Municipio del DMQ a las actividades que realiza la EPMMQ, con el objetivo de resolver oportunamente los problemas y avanzar con los procesos claves que permitan evitar retrasos adicionales en el inicio de la operación del Metro de Quito.

Con Resolución No. A - O74, de 19 de octubre de 2020, se delegó al Vicealcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, para supervisar, controlar y ejercer todas las competencias inherentes al alcalde metropolitano a fin de que las empresas públicas del sector movilidad y transporte terrestre, en ejercicio de sus competencias de gestión, actúen en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ. Al respecto, es conveniente que se precise el alcance de la referida delegación, con relación a si el señor Vicealcalde actuaría como líder del Proyecto Metro de Quito para ese gobierno autónomo y, de ser ese el caso, se determinen las competencias que, respecto del proyecto, son objeto de delegación, así como las actividades y competencias específicas que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas y el plazo que se otorgaría para ello.

De otra parte, se requiere conocer los plazos de finalización de la obra e inicio de la fase de operación del Metro de Quito, considerando todos los factores operativos, legales, técnicos y financieros que pueden afectar a su cumplimiento; así como, sus respectivos planes de mitigación y de contingencia.

2. Comité técnico: Se propone reactivar el Comité Técnico entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio del DMQ y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. Dicho Comité contará con la participación, como invitados, de los delegados de cada organismo multilateral involucrado en el financiamiento del proyecto, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de compromisos y del cronograma que debe ejecutar la EPMMQ hasta el inicio de la operación comercial del Metro de Quito.

3. Definición del modelo de Gestión para la operación: La EPMMQ ha avanzado en la



Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020

contratación de un estructurador legal que llevará a cabo una debida diligencia para asegurar la adecuación y legalidad de la modalidad contractual que se implementará para la operación del metro y, además, desarrollará la documentación necesaria para la contratación del operador y brindará acompañamiento en el proceso de selección hasta la formalización del contrato.

Al respecto, es importante contar con la decisión de la EPMMQ y del Municipio del DMQ en cuanto a la modalidad contractual o modelo de gestión de la operación y método de selección del operador. Esta decisión, en cualquier caso, no debe adoptarse exclusivamente desde una óptica legal, sino de un análisis integral de viabilidad que propenda a que cualquier proceso jurídico que se implemente tenga éxito y convoque a la participación efectiva de interesados que estén en capacidad y cuenten con la experiencia necesaria. Todo ello permitirá plantear el horizonte futuro de la empresa pública y concretar los cronogramas finales para su operación comercial. Para ello se sugiere que la decisión que tome el cabildo cuente con el conocimiento y experiencia en proyectos similares de los organismos multilaterales de crédito vinculados actualmente con el proyecto.

4. Contratación del Operador: En paralelo a la definición de la modalidad contractual mencionada en el número 3 inmediato precedente es necesario que, además y considerando el sistema tarifario para el transporte en la ciudad de Quito, se establezca un modelo económico financiero que brinde claridad sobre los recursos con los que contará el proyecto y, de ser el caso, las garantías financieras que brindará el gobierno autónomo descentralizado al operador para el cumplimiento de sus responsabilidades.

5. Contratos pendientes: Además de la entrega de la obra y la operación del Metro de Quito, es preciso contar con varios sistemas para su funcionamiento. Por lo mencionado, es importante identificar la lista de contratos pendientes y su fecha de ejecución. Cada tarea en el Metro de Quito deberá tener un responsable a su cargo, por lo que, es importante conocer si los sistemas que son parte del Metro de Quito (seguridad, limpieza, recaudo, transporte integrado, etc.) los manejará la EPMMQ o si serán contratados. En este sentido, si existen contratos pendientes de ejecutar o iniciar, es esencial contar con un cronograma para la ejecución de los mismos, con el objetivo de asegurar la operación comercial en los tiempos previstos.

6. Fidecomiso para manejo de tarifas: Una vez definido el sistema tarifario es esencial conocer el estado y determinar una hoja de ruta para la constitución del fidecomiso, cuyo objeto será la recaudación y administración de los recursos provenientes de las tarifas, tanto del sistema de transporte integrado como del Metro de Quito. Es necesario considerar, además, que la constitución del referido patrimonio autónomo demanda la contratación de un administrador fiduciario acorde a la normativa vigente.

7. Capacidades técnicas de la Empresa Metropolitana Metro de Quito: La EPMMQ



Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020

debe adecuar su estructura legal y operativa en razón del cambio del giro del negocio, de una empresa supervisora de construcción de infraestructura a una empresa de operación/supervisión de la operación del Metro; y, en tal sentido, se requiere conocer el estado del proceso de formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de su personal.

En cuanto a la formación de nuevas capacidades, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra llevando a cabo una consultoría en este sentido; sin embargo, es importante contar con información del estado de este proceso (nuevo organigrama, nuevos perfiles, nuevas capacidades, etc.) dentro de la empresa.

8. Compensaciones pendientes: Como es de su conocimiento, el proceso de pago de compensaciones por expropiaciones debe concluir satisfactoriamente. El pago de estas compensaciones es una obligación derivada de los acuerdos de préstamo con los bancos financieristas del Metro de Quito.

Con relación a la normativa requerida como sustento para llevar a cabo el pago de las compensaciones, el Banco Mundial ha informado que acordó con el señor Vicealcalde de Quito, renovar el convenio con la Contraloría General del Estado, en cuanto a la prevalencia de la normativa del Banco para las contrataciones con cargo a los recursos del crédito, la cual confirma la interpretación de que este pago es obligatorio y no contrario a la normativa local. De esta forma, no existe óbice para pagar las compensaciones y es indispensable contar con el cronograma de pago respectivo.

9. Caso Solanda: Se conoce que existen denuncias por daños a 270 estructuras en el área de Solanda, supuestamente generadas por la construcción del metro. Tales denuncias han generado un gran descontento entre los moradores del área, quienes responsabilizan al Metro de Quito por los daños que comenzaron en la primera mitad de 2017.

Con el propósito de dar solución a los reclamos generados por los moradores de este sector, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en 2018, elaboró un informe especificando la necesidad de realizar peritajes técnicos a fin de determinar las causas del problema y si los daños ocurridos son imputables a la construcción del Metro de Quito. Se entiende que se han llevado a cabo reclamos a la aseguradora del proyecto Metro de Quito que se encuentran pendientes de resolución.

En este contexto, es indispensable que se evacuen y se resuelvan, de forma motivada y con todos los estudios técnicos que sean necesarios, los reclamos en cuestión. No cabe que se dejen sin atención los reclamos presentados, pues conllevan contingentes y riesgos reputacionales no sólo para la EPMMQ, sino también para el Municipio de Quito y potencialmente para el Gobierno Central y los organismos multilaterales. En este sentido, también se solicita una hoja de ruta que describa las acciones a ser implementadas en esta materia.



Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020

Los aspectos claves mencionados brindan un panorama claro de las preocupaciones que mantiene esta Cartera de Estado y los organismos internacionales involucrados, sobre la ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito. Huelga decir que es responsabilidad de su autoridad, en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establecer los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos descritos, a los que está expuesto ese Cabildo, en su calidad de organismo ejecutor de los contratos de crédito celebrados para la construcción de este proyecto emblemático de infraestructura. Por ende corresponde a usted, señor Alcalde, arbitrar las medidas que correspondan.

Sin perjuicio de lo indicado, y con el objetivo de coordinar acciones, compartir información actualizada, intercambiar opiniones y coadyuvar a la implementación de todas las tareas necesarias en beneficio del éxito del proyecto e inicio oportuno de la operación comercial del Metro en la ciudad de Quito, se convoca a ustedes a una reunión virtual a llevarse a cabo el miércoles 09 de diciembre a las 11h00, conjuntamente a los representantes de los mencionados Organismos Multilaterales de Crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Anexos:

- Oficio MEF-VGF-2019-3422-O

Copia:

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Licenciado
Guillermo Abad Zamora
Secretario
MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO





Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1269-O
Quito, D.M., 05 de diciembre de 2020

Representante Residente
Juan Carlos Álvarez
BANCO MUNDIAL

Fernando Quevedo
Representante del Bid en Ecuador
BID

Señor
Daniel Rivera
Vicepresidente Corporativo de Desarrollo Social, Encargado
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA - CAF

Señor
Daniel Rivera
COORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF

Señor Economista
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Ministro de Economía y Finanzas

Señor Economista
Juan Eduardo Hidalgo Andrade
Subsecretario de Financiamiento Público

SVS

